



CÁMARA DE
DIPUTADOS

LXVI LEGISLATURA

Soberanía e Justicia Social

COMISIÓN DE JUVENTUD

"2025, Año de la Mujer Indígena"

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE JUVENTUD RESPECTO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA A VALORAR LA VIABILIDAD DE ESTABLECER UN MECANISMO INSTITUCIONAL DE RECONOCIMIENTO A LAS JUVENTUDES QUE COLABORAN EN EL PODER LEGISLATIVO FEDERAL.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE JUVENTUD RESPECTO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA A VALORAR LA VIABILIDAD DE ESTABLECER UN MECANISMO INSTITUCIONAL DE RECONOCIMIENTO A LAS JUVENTUDES QUE COLABORAN EN EL PODER LEGISLATIVO FEDERAL.

HONORABLE ASAMBLEA:

La Comisión de Juventud, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 71 y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 39, 43, 44 y 45, numeral 6, inciso e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, 81 numeral 2, 82, 84, 85, 157, numeral 1, fracción I, 158, numeral 1, fracción IV, 167 y demás aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, presenta a la consideración de los integrantes de esa Honorable Asamblea el presente:

DICTAMEN

METODOLOGÍA

La metodología del presente Dictamen atiende al orden de las fases que enseguida se detallan:

- I. En el primer apartado, denominado "**ANTECEDENTES**", se narran las etapas que ha seguido el proceso legislativo, desde la fecha en que fue presentada la Proposición con Punto de Acuerdo, hasta su turno a la Comisión para su análisis y dictaminación.



COMISIÓN DE JUVENTUD

"2025, Año de la Mujer Indígena"

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE JUVENTUD RESPECTO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA A VALORAR LA VIABILIDAD DE ESTABLECER UN MECANISMO INSTITUCIONAL DE RECONOCIMIENTO A LAS JUVENTUDES QUE COLABORAN EN EL PODER LEGISLATIVO FEDERAL.

II. En el segundo apartado, denominado "**CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO**", se exponen los objetivos de la propuesta, resumiendo su contenido.

III. En el tercer apartado, denominado "**ESTUDIO**", se presenta el análisis técnico-jurídico realizado por esta Comisión a la Proposición con punto de Acuerdo. Se realiza una revisión de las propuestas planteadas y se presentan los argumentos para determinar su viabilidad o no con base en lo establecido en el marco normativo actual y sus implicaciones. En este caso, se presentan **MODIFICACIONES** a la propuesta original.

IV. En el cuarto apartado, denominado "**CONSIDERACIONES**", se realiza un análisis de la constitucionalidad de la propuesta, se estudian los argumentos planteados y la viabilidad jurídica de la Proposición con Punto de Acuerdo, y se establecen los argumentos de la Comisión que sustentan el sentido del Dictamen.

ANTECEDENTES

I. En sesión celebrada el 19 de marzo de 2025 por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, la Dip. María Teresa Ealy Díaz del Grupo Parlamentario de Movimiento Regeneración Nacional, presentó la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Comisión de Juventud a implementar un mecanismo de reconocimiento a las y los jóvenes que laboran en el Poder Legislativo, ya sea como legisladoras y legisladores, asesoras y asesores o personal administrativo, a fin de motivarlos a seguir contribuyendo al cambio, la transformación y el progreso del país.



COMISIÓN DE JUVENTUD

"2025, Año de la Mujer Indígena"

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE JUVENTUD RESPECTO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA A VALORAR LA VIABILIDAD DE ESTABLECER UN MECANISMO INSTITUCIONAL DE RECONOCIMIENTO A LAS JUVENTUDES QUE COLABORAN EN EL PODER LEGISLATIVO FEDERAL.

- II.** En sesión del 19 de marzo de 2025, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados ordenó que se turnara dicha Proposición a la Comisión de Juventud, para darle el trámite de dictaminación.
- III.** El 20 de marzo de 2025 esta Comisión recibió formalmente la Proposición con Punto de Acuerdo, registrada bajo el Expediente 1496, a través del oficio No. D.G.P.L. 66-II-2-353, suscrito por el Dip. José Luis Montalvo Luna, Secretario de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.

CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

La propuesta presentada por la diputada María Teresa Ealy Díaz, integrante del Grupo Parlamentario de Morena, tiene por objeto exhortar a la Cámara de Diputados, en coordinación con la Comisión de Juventud, a implementar un mecanismo de reconocimiento dirigido a las y los jóvenes que laboran en el Poder Legislativo, ya sea como legisladoras y legisladores, asesoras y asesores, o como parte del personal administrativo.

La promovente parte del reconocimiento de la relevancia que tienen las juventudes en el ámbito legislativo, destacando que su participación aporta dinamismo, creatividad y compromiso en los procesos parlamentarios. Asimismo, expone que, pese a su contribución sustantiva, actualmente no existe un mecanismo formal que visibilice ni valore el trabajo que realizan las y los jóvenes dentro de la Cámara de Diputados.

La propuesta argumenta que el establecimiento de un programa de reconocimiento anual contribuiría a motivar a este sector, fortalecer su



COMISIÓN DE JUVENTUD

"2025, Año de la Mujer Indígena"

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE JUVENTUD RESPECTO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA A VALORAR LA VIABILIDAD DE ESTABLECER UN MECANISMO INSTITUCIONAL DE RECONOCIMIENTO A LAS JUVENTUDES QUE COLABORAN EN EL PODER LEGISLATIVO FEDERAL.

permanencia en el servicio público, impulsar la profesionalización legislativa, y consolidar una cultura institucional de valoración del talento juvenil. Para ello, sugiere contemplar criterios como la edad —hasta los 29 años—, el desempeño, la innovación y las aportaciones destacadas al trabajo legislativo.

La propuesta contempla que dicho reconocimiento podría incluir:

- a) La entrega de premios o distinciones oficiales,
- b) El acceso a programas de capacitación y formación profesional,
y
- c) La difusión del trabajo de las y los jóvenes a través de medios institucionales.

El punto resolutivo de la proposición plantea, en suma, una invitación a generar desde el Poder Legislativo un mecanismo que reconozca de manera periódica y sistemática a quienes, siendo jóvenes, ya contribuyen activamente al desarrollo y transformación del país desde el quehacer parlamentario.

A continuación, reproducimos íntegramente el resolutivo que la proposición plantea:

Único. Se hace la más atenta invitación a la honorable Cámara de Diputados y a la Comisión de Juventud a implementar un mecanismo de reconocimiento a las y los jóvenes que laboran en el Poder Legislativo, ya sea como legisladoras y legisladores, asesoras y asesores o personal



COMISIÓN DE JUVENTUD

"2025, Año de la Mujer Indígena"

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE JUVENTUD RESPECTO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA A VALORAR LA VIABILIDAD DE ESTABLECER UN MECANISMO INSTITUCIONAL DE RECONOCIMIENTO A LAS JUVENTUDES QUE COLABORAN EN EL PODER LEGISLATIVO FEDERAL.

administrativo, a fin de motivarlos a seguir contribuyendo al cambio, la transformación y el progreso del país.

ESTUDIO

Esta Comisión procedió al análisis técnico-jurídico de la Proposición con Punto de Acuerdo presentada por la diputada María Teresa Ealy Díaz, considerando tanto el objeto y naturaleza de la propuesta, como el marco normativo que regula la organización y funcionamiento de la Cámara de Diputados.

La propuesta parte de una legítima preocupación por visibilizar e incentivar la participación de las y los jóvenes que colaboran en el Poder Legislativo, ya sea en funciones legislativas, técnicas o administrativas. Esta intención resulta congruente con los principios de inclusión, reconocimiento y fortalecimiento institucional que orientan el trabajo parlamentario, en particular con el mandato de la Comisión de Juventud de promover acciones que beneficien y fortalezcan la participación de las juventudes en los asuntos públicos.

No obstante, del análisis realizado por esta Comisión se desprenden diversas consideraciones que es necesario puntualizar para valorar su **viabilidad jurídica e institucional:**

A. Sobre la forma del exhorto

El Punto de Acuerdo, en su redacción original, plantea una invitación dirigida tanto a la Cámara de Diputados como a la Comisión de Juventud para implementar un mecanismo de reconocimiento a jóvenes que laboran



COMISIÓN DE JUVENTUD

“2025, Año de la Mujer Indígena”

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE JUVENTUD RESPECTO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA A VALORAR LA VIABILIDAD DE ESTABLECER UN MECANISMO INSTITUCIONAL DE RECONOCIMIENTO A LAS JUVENTUDES QUE COLABORAN EN EL PODER LEGISLATIVO FEDERAL.

en el Poder Legislativo. En este sentido, resulta improcedente jurídicamente que una Comisión se exhorte a sí misma, toda vez que ello genera un conflicto de forma y carece de sentido jurídico práctico, al tratarse de un mismo órgano legislativo.

Implementar un mecanismo de reconocimiento institucional, **resulta improcedente desde el punto de vista técnico y parlamentario**. Lo anterior se debe a que las comisiones ordinarias, al ser órganos colegiados de trabajo interno de la Cámara de Diputados, **carecen de autonomía para exhortarse a sí mismas**, toda vez que sus atribuciones emanan del Pleno y se ejercen de forma colegiada, conforme a lo establecido en el Reglamento de la Cámara de Diputados.

Debe tenerse presente que el exhorto, como figura parlamentaria, tiene por objeto **solicitar respetuosamente a otras autoridades u órganos externos** que consideren la realización de determinadas acciones en el ámbito de sus atribuciones, por lo que no se encuentra previsto ni resulta jurídicamente procedente que una comisión formule un exhorto hacia sí misma, ya que ello implicaría **autovincularse mediante un acto de naturaleza exhortativa**, situación que carece de sustento normativo y de operatividad práctica.

En ese contexto, esta Comisión reconoce plenamente la **legitimidad y pertinencia del planteamiento** formulado por la diputada promovente, y con el ánimo de preservar tanto su espíritu como su viabilidad institucional, estima procedente **reformular el resolutivo** a fin de que el exhorto se dirija a un órgano facultado para valorar la implementación de mecanismos institucionales, como lo es la Junta de Coordinación Política



COMISIÓN DE JUVENTUD

"2025, Año de la Mujer Indígena"

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE JUVENTUD RESPECTO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA A VALORAR LA VIABILIDAD DE ESTABLECER UN MECANISMO INSTITUCIONAL DE RECONOCIMIENTO A LAS JUVENTUDES QUE COLABORAN EN EL PODER LEGISLATIVO FEDERAL.

Asimismo, en lo que se refiere al exhorto a la Cámara de Diputados en su conjunto, es necesario recordar que **los puntos de acuerdo son resoluciones de carácter político no vinculante** que se dirigen a otras autoridades u órganos ajenos a la Cámara, y no constituyen un medio para establecer mandatos o acciones internas que impliquen ajustes normativos o la creación de mecanismos permanentes dentro del régimen interno del órgano legislativo.

b) Sobre el instrumento parlamentario adecuado

La propuesta contempla la implementación de un **mechanismo institucional, de carácter periódico y formal**, para reconocer anualmente a las y los jóvenes que laboran en la Cámara de Diputados. Este tipo de disposiciones, por su naturaleza organizacional y su impacto en el funcionamiento interno de la Cámara, no puede ser creado mediante un Punto de Acuerdo, ya que ello excede sus alcances como instrumento de naturaleza exhortativa.

De acuerdo con el marco jurídico aplicable —en particular los artículos 6, 77 y 79 del Reglamento de la Cámara de Diputados—, la creación de mecanismos institucionales permanentes, como lo es un programa de reconocimiento anual, requeriría una **modificación al propio Reglamento o la emisión de un acuerdo de órganos de gobierno**, como la Junta de Coordinación Política o el Comité de Administración.

Ahora bien, es importante precisar que el Reglamento de la Cámara de Diputados contempla en su artículo 79, fracción III, la figura de las





COMISIÓN DE JUVENTUD

"2025, Año de la Mujer Indígena"

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE JUVENTUD RESPECTO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA A VALORAR LA VIABILIDAD DE ESTABLECER UN MECANISMO INSTITUCIONAL DE RECONOCIMIENTO A LAS JUVENTUDES QUE COLABORAN EN EL PODER LEGISLATIVO FEDERAL.

proposiciones con punto de acuerdo de carácter protocolario, mediante las cuales pueden promoverse reconocimientos públicos, homenajes, conmemoraciones y otros actos similares. Si bien esta figura permite a la Cámara expresar de manera institucional su respaldo o reconocimiento hacia personas, grupos o hechos relevantes, **la facultad de dictaminar dichas proposiciones corresponde exclusivamente a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias**, al tratarse de asuntos vinculados a la práctica y protocolo parlamentario.

En consecuencia, aun cuando el objetivo de la presente proposición guarda similitudes con una acción protocolaria —en tanto busca institucionalizar un reconocimiento público a personas jóvenes que colaboran en el Poder Legislativo—, **esta Comisión de Juventud no cuenta con atribuciones reglamentarias para establecer o formalizar dicho mecanismo en los términos en que ha sido planteado.**

No obstante, esta Comisión valora de forma positiva el espíritu de la propuesta y estima procedente impulsar su contenido **a través de los canales y órganos competentes**, reformulando el exhorto hacia la Junta de Coordinación Política, con el objetivo de que esta instancia, en el ámbito de sus atribuciones, evalúe la viabilidad de establecer un mecanismo que reconozca las aportaciones de las juventudes que participan activamente en el quehacer legislativo del país.

c) Sobre la viabilidad material y el fondo de la propuesta





COMISIÓN DE JUVENTUD

"2025, Año de la Mujer Indígena"

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE JUVENTUD RESPECTO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA A VALORAR LA VIABILIDAD DE ESTABLECER UN MECANISMO INSTITUCIONAL DE RECONOCIMIENTO A LAS JUVENTUDES QUE COLABORAN EN EL PODER LEGISLATIVO FEDERAL.

Más allá de las consideraciones procedimentales, esta Comisión reconoce el valor y pertinencia del fondo de la proposición: visibilizar y reconocer el esfuerzo de las y los jóvenes que forman parte del trabajo legislativo, lo cual puede contribuir a la motivación, permanencia y profesionalización del personal joven del Poder Legislativo.

Por lo tanto, se estima **viable en su fondo**, pero **inviable en sus términos actuales**, y se considera procedente **modificar el punto resolutivo** para que el exhorto se dirija de manera institucional a un órgano competente, dentro de los límites del marco reglamentario.

Modificaciones propuestas por esta Comisión

En virtud del análisis realizado por esta Comisión, se concluye que, si bien el contenido de la proposición refleja una legítima preocupación por reconocer e incentivar la participación de las juventudes en el trabajo legislativo, **el formato y destinatario del exhorto propuesto no resulta procedente en los términos originalmente planteados.**

Como se ha expuesto en este dictamen, **las comisiones ordinarias no pueden exhortarse a sí mismas**, y carecen de atribuciones para autovincularse o instruirse acciones, pues sus funciones derivan del Pleno de la Cámara y se ejercen colegiadamente conforme al Reglamento. Del mismo modo, **la Cámara no puede dirigirse exhortos a sí misma**, ya que ello implica un acto autorreferencial sin efectos jurídicos vinculantes.





COMISIÓN DE JUVENTUD

"2025, Año de la Mujer Indígena"

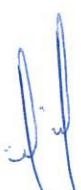
DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE JUVENTUD RESPECTO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA A VALORAR LA VIABILIDAD DE ESTABLECER UN MECANISMO INSTITUCIONAL DE RECONOCIMIENTO A LAS JUVENTUDES QUE COLABORAN EN EL PODER LEGISLATIVO FEDERAL.

Por otro lado, la creación de un mecanismo institucional de reconocimiento, con carácter formal y anual, **requiere de la intervención de órganos de gobierno facultados para emitir acuerdos internos**, como es el caso de la Junta de Coordinación Política, conforme a los artículos 33 del Reglamento y 34 de la Ley Orgánica del Congreso General.

Aunado a que, si la intención fuese establecer un reconocimiento en términos protocolarios, el procedimiento correcto sería a través de una proposición turnada a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, la cual es competente para dictaminar este tipo de propuestas, según el artículo 79, fracción III, del Reglamento.

Asimismo, en atención a los principios de inclusión y equidad que deben orientar las acciones legislativas, esta Comisión considera pertinente **ampliar el alcance de la propuesta original** para que el eventual mecanismo de reconocimiento contemple no solo a las y los jóvenes legisladores y asesores, sino también al **personal operativo y al personal de limpieza y sanidad**, cuyas tareas resultan fundamentales para el funcionamiento cotidiano de este recinto legislativo y cuyas contribuciones, muchas veces invisibilizadas, también merecen ser valoradas.

Por lo tanto, y con el ánimo de **preservar el espíritu de la proposición, asegurar su viabilidad jurídica y respetar el marco de competencias**, esta Comisión considera procedente **modificar el punto resolutivo** en los siguientes términos:





CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXVI LEGISLATURA
DIGNIDAD Y JUSTICIA SOCIAL

COMISIÓN DE JUVENTUD

“2025, Año de la Mujer Indígena”

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE JUVENTUD RESPECTO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA A VALORAR LA VIABILIDAD DE ESTABLECER UN MECANISMO INSTITUCIONAL DE RECONOCIMIENTO A LAS JUVENTUDES QUE COLABORAN EN EL PODER LEGISLATIVO FEDERAL.

Resolutivo original	Propuesta de modificación
<p>Único. Se hace la más atenta invitación a la honorable Cámara de Diputados y a la Comisión de Juventud a implementar un mecanismo de reconocimiento a las y los jóvenes que laboran en el Poder Legislativo, ya sea como legisladoras y legisladores, asesoras y asesores o personal administrativo, a fin de motivarlos a seguir contribuyendo al cambio, la transformación y el progreso del país.</p>	<p>Único. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Junta de Coordinación Política a que, en el ámbito de sus atribuciones, valore la viabilidad de implementar un mecanismo institucional de reconocimiento dirigido a las y los jóvenes que colaboran en el Poder Legislativo federal, ya sea como legisladoras y legisladores, asesoras y asesores, personal administrativo, operativo, de limpieza o de sanidad, en atención a sus aportaciones, compromiso y desempeño en el fortalecimiento del trabajo parlamentario.</p>

CONSIDERACIONES

PRIMERA. Que la propuesta presentada por la diputada María Teresa Ealy Díaz tiene como finalidad visibilizar y fortalecer la participación de las personas jóvenes que colaboran en el Poder Legislativo federal buscando ampliar los mecanismos institucionales de reconocimiento hacia las juventudes, particularmente aquellas que ya participan activamente en el trabajo legislativo desde diversos espacios y funciones.

SEGUNDA. Esta Comisión de Juventud es competente para conocer y dictaminar sobre la presente proposición con punto de acuerdo, en virtud



COMISIÓN DE JUVENTUD

“2025, Año de la Mujer Indígena”

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE JUVENTUD RESPECTO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA A VALORAR LA VIABILIDAD DE ESTABLECER UN MECANISMO INSTITUCIONAL DE RECONOCIMIENTO A LAS JUVENTUDES QUE COLABORAN EN EL PODER LEGISLATIVO FEDERAL.

de lo establecido en el artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 80 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

TERCERA. La proposición parte de una legítima preocupación: reconocer y visibilizar el esfuerzo de las y los jóvenes que colaboran en el Poder Legislativo, en sus distintas funciones, incluyendo las de carácter legislativo, técnico, operativo y de servicios generales. Se reconoce el valor de la propuesta al colocar el tema de la participación juvenil no solo como una cuestión representativa, sino como un eje fundamental en el fortalecimiento institucional del Congreso de la Unión.

CUARTA. Esta Comisión comparte el propósito de promover un mecanismo que incentive y valore las aportaciones de las juventudes al quehacer parlamentario. No obstante, considera que, para que dicho reconocimiento tenga viabilidad jurídica, operativa e institucional, debe encauzarse a través de los órganos competentes, evitando fórmulas que contravengan la técnica legislativa o el marco reglamentario.

QUINTA. Como se ha señalado en el apartado de Estudio, las comisiones ordinarias no pueden exhortarse a sí mismas ni establecer mecanismos administrativos permanentes dentro de la Cámara, ya que sus funciones son de naturaleza legislativa. Asimismo, si bien el Reglamento de la Cámara contempla las proposiciones de carácter protocolario para efectos de reconocimientos públicos (artículo 79, fracción III), la dictaminación de ese





COMISIÓN DE JUVENTUD

"2025, Año de la Mujer Indígena"

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE JUVENTUD RESPECTO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA A VALORAR LA VIABILIDAD DE ESTABLECER UN MECANISMO INSTITUCIONAL DE RECONOCIMIENTO A LAS JUVENTUDES QUE COLABORAN EN EL PODER LEGISLATIVO FEDERAL.

tipo de asuntos corresponde a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.

SEXTA. Por otro lado, la Junta de Coordinación Política, como órgano de gobierno y dirección política de la Cámara de Diputados, sí cuenta con las atribuciones necesarias para valorar e implementar acuerdos de naturaleza institucional, en coordinación con otras instancias administrativas, para la eventual creación de un programa de reconocimiento a las y los jóvenes que forman parte del Poder Legislativo.

SÉPTIMA. En ese sentido, esta Comisión estima viable dictaminar en **SENTIDO POSITIVO** la proposición, **con las modificaciones pertinentes al resolutivo**, a fin de garantizar su procedencia formal, su viabilidad normativa y su correcta canalización institucional. La redacción propuesta conserva el fondo y el espíritu del planteamiento original, pero lo adapta al marco jurídico vigente y amplía su alcance para incluir a todo el personal joven que contribuye al funcionamiento del recinto legislativo

Por lo anteriormente expuesto, esta Comisión dictaminadora, tras el análisis y estudio de la Proposición con Punto de Acuerdo objeto del presente dictamen somete a la consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA A VALORAR LA VIABILIDAD DE ESTABLECER UN MECANISMO INSTITUCIONAL DE RECONOCIMIENTO A LAS JUVENTUDES QUE COLABORAN EN EL PODER LEGISLATIVO FEDERAL.





COMISIÓN DE JUVENTUD

"2025, Año de la Mujer Indígena"

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE JUVENTUD RESPECTO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA A VALORAR LA VIABILIDAD DE ESTABLECER UN MECANISMO INSTITUCIONAL DE RECONOCIMIENTO A LAS JUVENTUDES QUE COLABORAN EN EL PODER LEGISLATIVO FEDERAL.

Único. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Junta de Coordinación Política a que, en el ámbito de sus atribuciones, valore la viabilidad de implementar un mecanismo institucional de reconocimiento dirigido a las y los jóvenes que colaboran en el Poder Legislativo federal, ya sea como legisladoras y legisladores, asesoras y asesores, personal administrativo, operativo, de limpieza o de sanidad, en atención a sus aportaciones, compromiso y desempeño en el fortalecimiento del trabajo parlamentario.

Así se votó y acordó en Sesión plenaria de la Comisión de Juventud en el Palacio Legislativo de San Lázaro, Ciudad de México, a 24 de abril del 2025.



SECRETARÍA GENERAL
Secretaría de Servicios Parlamentarios
Comisión de Juventud

Cuarta Reunión Ordinaria
LXVI

Número de sesión:4

24 de abril de 2025

Reporte Votación por Tema

NOMBRE TEMA	DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE JUVENTUD RESPECTO DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 4°. DE LA LEY DEL INSTITUTO MEXICANO DE LA JUVENTUD, EN MATERIA DE FOMENTO AL EMPRENDIMIENTO.
INTEGRANTES	Comisión de Juventud

Diputado	Posicion	Firma
 Alma Delia Navarrete Rivera (MORENA)	A favor	7677E8DBAA8B58C821BA684DD3185 27FBD99809E31F2E31D8345146EA6 18F0C6AE2B48454C7CDB34795EFD4 96C0F7C5496ECD61C626F16428CA0 0FDFF6703863
 Aremy Velazco Bautista (MORENA)	A favor	E5FF1E5A769E4660E9BF6B69F281C 1EA32DCADE2A16D39DD2E9BC4692 B63520D6225454DC0F30A8CC364BE F75C741D77A1C69E1D1134E02D7FB 05E90A2F12636
 Azucena Huerta Romero (PVEM)	A favor	ECC571493516765F3FDDB1194AFE2 F61BA3B17D1AF53548D3E5A1B2354 FC91DBFBF04CFE4BC9600219D00B 7CC0EFD38884F74EB8FC602255245 861CA565981D2
 Beatriz Carranza Gómez (MORENA)	A favor	09A61AEBC1CADC2E96D94C66927A 652A11C229AAF308AEA01BB7901CD 5CDFCF107EDA74AF9AF39E2BB3FA 1E2205255BF110DA5F6B33DFF13C5 4E504BC2F97635



SECRETARÍA GENERAL
Secretaría de Servicios Parlamentarios
Comisión de Juventud

Cuarta Reunión Ordinaria
LXVI

Número de sesión:4

24 de abril de 2025

NOMBRE TEMA DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE JUVENTUD RESPECTO DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 4º. DE LA LEY DEL INSTITUTO MEXICANO DE LA JUVENTUD, EN MATERIA DE FOMENTO AL EMPRENDIMIENTO.

INTEGRANTES Comisión de Juventud



A favor

51FE5AD3FDCCA6EA7834F3F44DDF
8505BFB47932CFF0583E023CB25780
4E4FF22C78B0AF6FA5D20DB3ED5E
82D8B5CDDEE36D6EE0E98A6E3A2C
5FF6E972D756FF

Carlos Eduardo Gutiérrez Mancilla

(PRI)



A favor

83055BBE8DC9B760B84DA39BE529E
F6D4BCEA6E3ABDF5FF8CEF744B6F
13EC5838B70311693FD9A21C0D34A
AA8A58E164FB1365E8128AAED2F16
89BB53780BD2D

Diana Isela López Orozco

(MORENA)



A favor

E3E3DF83CF9CEBABD1E7028C7D45
B794244896E344F61F2780EDBF0F0E
5B031204E2F179664AA60A0BDEEBA
7A78193B99B8E65D473156E887E034
9AC73B7175A

Diego Ángel Rodríguez Barroso

(PAN)



Ausentes

DFF6296C3C3DFE43D86B1D3D722F
C649A959FF18E639631C2F0F1CDA4
92B807A9B39A79CBA3C427C9348A7
38CBA39521BDFC644E10B030D34FB
FBFA174821966

Greycy Marian Durán Alarcón

(PT)



A favor

491BF13269432228928D1436A513EF
A4198BE1E0F52ACDB8B4EDA23FA9
32BB3BC3609CB41AEEC9689B15825
C3F892F51C27CCEBE9FF1EBD6E49
21C5336D7651E

Juan Moreno de Haro

(PRI)



SECRETARÍA GENERAL
Secretaría de Servicios Parlamentarios
Comisión de Juventud

Cuarta Reunión Ordinaria
LXVI

Número de sesión:4

24 de abril de 2025

NOMBRE TEMA DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE JUVENTUD RESPECTO DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE
DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 4º. DE LA LEY DEL INSTITUTO MEXICANO DE
LA JUVENTUD, EN MATERIA DE FOMENTO AL EMPRENDIMIENTO.

INTEGRANTES Comisión de Juventud



A favor

D803400A261E43709BE068C6452BE
D3CBAF1944177A1E9E3EB98A4A47
DB7EF68C3F9462D1DDD91EC3FD04
21CE600675412A93D319ACF3FA1EC
9D08C81F2F31C4

Luis Enrique Miranda Barrera



A favor

B77D3C8968E0B8E90D0B8F87355E4
924370B2B83C5EF52769688519DE71
EEFD767CEC517B3AF9AF4351BE
78993C7A98ED3646A5A4249075B7D
ACB7EC77E186

María Teresa Ealy Díaz



Ausentes

27E908D89FDE63D295F330D8565D9
F9308C47E0284595B609F504D34CC
4EA44E6C4773A617326FB5558661E1
B4EECB85739F15B0616C00382778A
6F130BF312E

Paola Michell Longoria López



A favor

368C5F2DF6CAFACFFCD04BB965726
F11F9C487FF3F794F8D8B6C3118379
933F63A8DCE6164EE21DF856F3F7C
59738E76EBB682189D948896B549D3
7E0FB9941DB

Paola Milagros Espinosa Sánchez



A favor

F0993181226081C0DF30BACDA405E
3A5B03BA6DAEC60D171B577265751
1DA5663325A1ED91C03D4FADBD8D
1B5AD9A49D00451FF9FBAD2B53A8F
51BBE0765B8B6

Zayra Linette Fernández Sarabia

Total 14

Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXVI Legislatura**Junta de Coordinación Política**

Diputados: Ricardo Monreal Ávila, presidente; José Elías Lixa Abimerhi, PAN; Carlos Alberto Puente Salas, PVEM; Reginaldo Sandoval Flores, PT; Rubén Ignacio Moreira Valdez, PRI; Ivonne Aracely Ortega Pacheco, MOVIMIENTO CIUDADANO.

Mesa Directiva

Diputados: Kenia López Rabadán, presidenta; vicepresidentes, Sergio Carlos Guittierrez Luna, MORENA; Paulina Rubio Fernández, PAN; Raúl Bolaños-Cacho Cué, PVEM; secretarios, Julieta Villalpando Riquelme, MORENA; Alan Sahir Márquez Becerra, PAN; Nayeli Arlen Fernández Cruz, PVEM; Magdalena del Socorro Núñez Monreal, PT; Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel, PRI; Laura Iraís Ballesteros Mancilla, MOVIMIENTO CIUDADANO.

Secretaría General**Secretaría de Servicios Parlamentarios****Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados**

Director: Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldívar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

Apoyo Documental: Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>